



AUDITAR LOS PROCESOS DE NÓMINA Y PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL: UNA ACCIÓN PREVENTIVA QUE GENERA MÚLTIPLES BENEFICIOS

TIEMPO DE LECTURA: **5 MINUTOS**

Diciembre, 2021



Habrán escuchado hablar de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales, UGPP, y seguramente con algunas expresiones como: “Fue creada para cobrarle a los empresarios que hacemos país”, “la entidad más arbitraria que he conocido”, “las sanciones que impone son absurdas”, “se toman atribuciones que no les corresponden” y, probablemente, en algunos casos puede generar temor por sus procedimientos.

Sin embargo, la UGPP, desde la Subdirección de Parafiscales, es una de las entidades más tecnológicas del Estado y durante la pandemia se dedicó a desarrollar un Tablero de Control para el seguimiento de aportes al Sistema de la Protección Social en Colombia, el cual presenta:

- I. La evolución histórica de las cotizaciones en Colombia durante los años 2020 y 2021.
- II. El análisis para el sector privado de la relación de aportantes y cotizantes.
- III. La determinación de los sectores más afectados.

<https://ugpp.gov.co/tablero-sistema-seguridad-social>

Adicionalmente, el pasado 28 de septiembre emitieron la Resolución 858 de 2021, con la cual se establece el contenido y las características técnicas que debe cumplir la información que solicita la Unidad en un proceso de fiscalización, en donde de manera clara explica:

1. Que con los cambios que se realizaron a la información exógena de la DIAN, es posible comparar en forma detallada los datos reportados de la nómina.
2. Que hay nuevos campos en el formato de nómina en los que se deben reportar no solo los pagos en dinero o en especie que recibe el trabajador, sino otros pagos como por ejemplo prestaciones sociales.
3. Que se debe incluir a los trabajadores independientes como sujetos obligados a reportar información.
4. Que están generando nuevas herramientas tecnológicas para radicar información.



Un sucinto análisis de la Resolución revela que la UGPP **se prepara para reactivar las fiscalizaciones sobre el adecuado cumplimiento y pago oportuno de las contribuciones parafiscales.**

Por esta razón queremos resaltar la importancia de auditar sus procesos de nómina y pago de aportes a la seguridad social para minimizar los riesgos por procesos de fiscalización que generen sanciones e intereses onerosos para la compañía.

Con la auditoría preventiva diseñada por Barrera Palacio Abogados, aliado estratégico de BDO, realizamos una revisión integral de su información contable (nómina y planillas integradas de liquidación de aportes -PILA) ajustada a normatividad vigente que le permitirá identificar en detalle las causas que generan inexactitudes o moras, determinar la deuda por concepto de aportes y capacitar a los colaboradores encargados de esta gestión en la empresa.

“No permita que su compañía se vea afectada financieramente por desconocer de las normas legales, a la espera de la fiscalización de la UGPP- explica Mario Rodríguez, director del Área Legal de BDO-No reaccionar a tiempo genera sobrecostos y procesos administrativos innecesarios”.

En BDO podemos ayudarlo a mitigar el riesgo de fiscalización por parte de la UGPP. Contamos con casos de éxito que permitieron a las empresas ajustar sus procesos de liquidación al mínimo porcentaje de error.



PARA MÁS INFORMACIÓN:

PAULA GIRALDO CUELLAR
Head of Legal
T: +57 1 6230199 Ext. 233
C: 3173311331
pgiraldo@bdo.com.co

MARIO RODRÍGUEZ
Director Legal
Direct +57 1 6230199 Ext. 111
mrodriguez@bdo.com.co

BDO Colombia S.A.S., una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Diciembre 2021. BDO en Colombia. Todos los derechos reservados. Publicado en Colombia.

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO en Colombia para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO en Colombia, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

www.bdo.com.co

Si deseas cancelar la suscripción a este boletín, haz clic [aquí](#).